



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez que se debe fijar nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia Única de Trámite que no se pudo realizar, en razón a que la plataforma TEAMS presentó problemas. Sírvase proveer. Cartagena de Indias, uno (1) de junio de 2021

LAURA PASTOR GUERRERO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.

Cartagena de Indias D. T. y C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021). AS 01

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho procederá a fijar como nueva fecha para realizar la AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE de que trata el artículo 72 del CPT y SS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, el día once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9:00 a.m.).

En mérito de lo expuesto, este Despacho judicial,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 del CPTSS, modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, el día once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIL RICARDO DIAZ LECOMPTE
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA**

Por Estado N° 27 de hoy se notificó el auto anterior a las partes.

Cartagena, 3 de junio de 2021

La Secretaria